

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



AUTORIZA GASTOS PARA TRASLADOS INTERNACIONALES DE TERCEROS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0483 *23.03.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2016; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

Que por memorándum N° 11.1/251, de 10 de febrero de 2016, complementado por el memorándum N° 11.1/333, de 4 de marzo de 2016, ambos del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, se solicitó la autorización para gastos de traslados de terceros, con el fin de financiar la participación del señor Luis Eugenio Camnitzer en la IV Semana de la Educación Artística, que se realizará entre los días 23 y 27 de mayo del presente año.

Que el señor Luis Eugenio Camnitzer es un destacado artista y académico a nivel internacional, como consta en los antecedentes enviados por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

Que la trayectoria del señor Luis Eugenio Camnitzer y su importancia para el arte latinoamericano, permiten colegir que su participación en la IV Semana de la Educación Artística es necesaria para el buen desarrollo de la actividad.

Que a su vez, la edad avanzada del señor Luis Eugenio Camnitzer requiere de cuidados especiales en su traslado al país, tal como se hace presente en el citado memorándum.

Que en consideración a lo expuesto es factible acceder fundadamente a lo solicitado por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, de acuerdo a los fundamentos expuestos, los gastos relativos al traslado internacional, y sus gastos asociados, de:

Nombre:	Luis Eugenio Camnitzer
Nacionalidad:	Estadounidense
Número de Pasaporte:	513813663

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese establecido que todos los gastos autorizados en este acto administrativo deberán realizarse de acuerdo a la normas de contratación pública, y de acuerdo a las delegaciones de facultades del Consejo para materializarlos.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo